DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7043
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2013ER21031

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ**			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	1 de noviembre de 2013	**HORA:**	9:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 30 # 5 -37/41 Calle 30 # 5 - 47	**ÁREA DIRECTA:**			0.02 Ha		
BARRIO:	San Martín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			40		
UPZ:	91 – Sagrado corazón	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	40	**MENORES**	0
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP:	AAA0088BYAW AAA0088BXZM	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-16983		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

Para el barrio San Martín de la localidad de Santa Fe, donde se localizan los predios evaluados en el presente informe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE no ha emitido concepto técnico para la legalización o regularización del barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se identificaron colapsos parciales de algunos muros internos y sobre gran parte de la cubierta perteneciente a la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 30 # 5 - 37, debido al avanzado estado de abandono y deterioro de la construcción evaluada, teniendo en cuenta que la misma presenta posiblemente una edad mayor a los 40 años de haber sido construida, según información de los vecinos del sector. Dicha construcción corresponde a una vivienda de un (1) nivel, la cual presenta sistemas constructivos acordes a la época, con muros en adobe y mampostería simple, además de una cubierta en tejas de barro sostenidas por entramados en madera y cielo raso en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero.

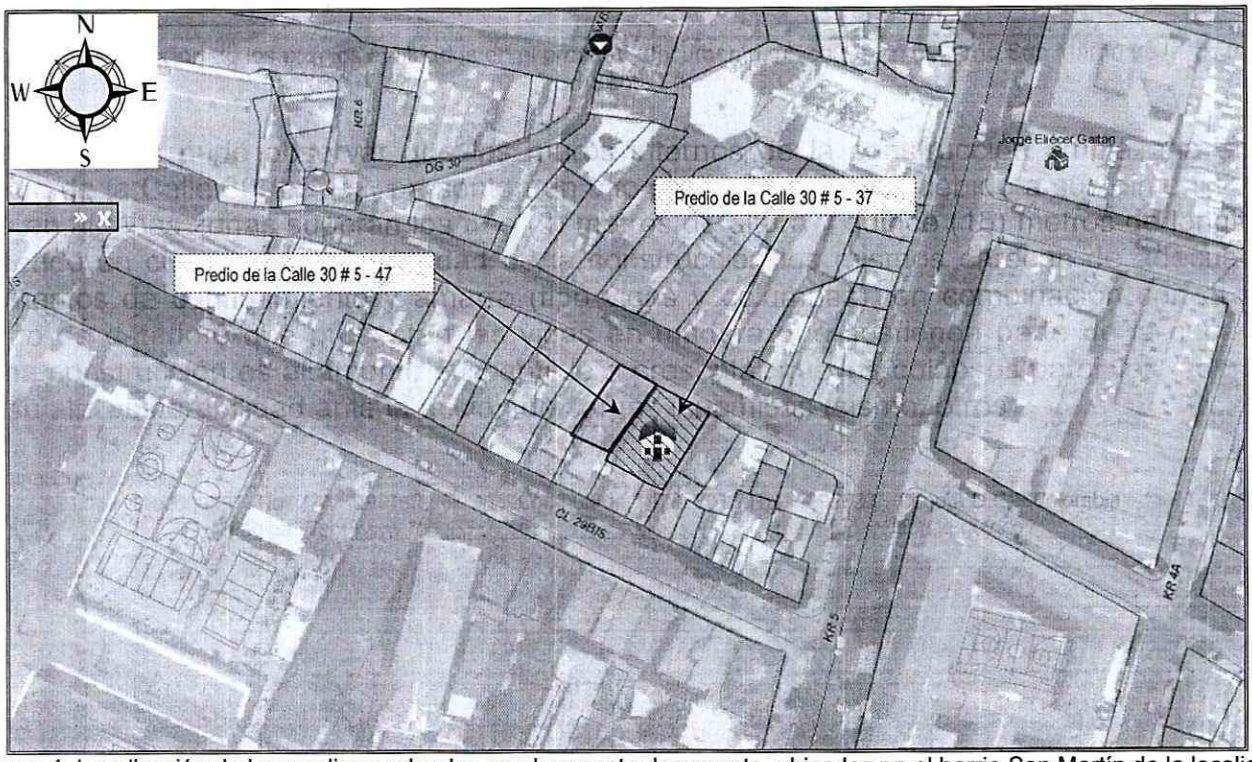

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente documento, ubicados en el barrio San Martín de la localidad de Santa Fe.

Así mismo se pudo observar que los muros internos de la construcción emplazada en el predio de la Calle 30 # 5 -37, presentan un alto grado de esbeltez debido a sus dimensiones que en algunas zonas superan los tres (3) metros de altura y quince (15) metros de longitud, teniendo en cuenta que por la edad de la construcción los mismos carecen de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), en combinación con el alto grado de deterioro que presentan las vigas en madera que sostienen parte de la cubierta, dicha construcción es altamente susceptible a presentar nuevos colapsos parciales, además de su alta vulnerabilidad ante la acción de cargas dinámicas (sismo, otros).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente durante la inspección visual se verificó el muro de fachada perteneciente a la construcción emplazada en el predio de la Calle 30 # 5 -37, el cual, a pesar del estado de abandono y deterioro al que ha estado expuesto el resto de la estructura, no presenta perdida de verticalidad ni fisuras o grietas que indiquen un eventual colapso parcial o total del mismo. Sin embargo hacia la parte alta de un muro perimetral que colinda con el predio de la Calle 30 # 5-47 (ver figura 1), se observan algunas grietas y desprendimientos parciales de fragmentos del muro, situación que puede conllevar a posibles colapsos parciales de dicha zona del muro perimetral, afectando parte de la cubierta del predio con nomenclatura Calle 30 # 5 -47, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de todas aquellos espacios aledaños al muro perimetral en riesgo de colapsar.

De igual forma durante la visita técnica se realizó la inspección visual desde el exterior del predio con nomenclatura Calle 30 # 5-47, dado que no fue posible acceder al interior del mismo, donde se observó emplazada una construcción de un (1) nivel, la cual presenta sistemas constructivos típicos del sector en mampostería simple y muros en adobe, con cubierta en tejas de barro sostenidas posiblemente por entramados en madera. Debido a la edad de la construcción, la misma presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de un apropiado sistema estructural acorde con la normativa vigente.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 # 5-37.



Fotografía 2. Se observan algunas grietas sobre el muro perimetral que colinda con el predio de la Calle 30 # 5-47.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

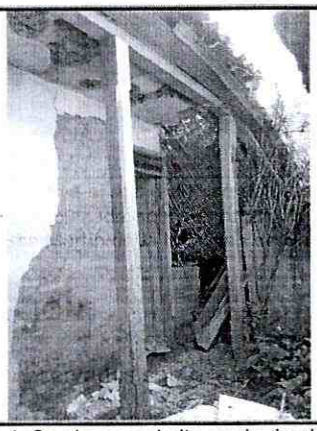



Fotografías 3 y 4. Se observa el alto grado de abandono y deterioro de la construcción emplazada sobre el predio de la Calle 30 # 5-37 en el barrio San Martín de la localidad de Santa Fe.



Fotografía 5. Se observa el alto grado de abandono y deterioro de la construcción emplazada sobre el predio de la Calle 30 # 5-37 en el barrio San Martín de la localidad de Santa Fe.



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 # 5-47.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe, perteneciente al barrio San Martín de la localidad de Santa Fe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Calle 30 # 5 - 37	José Vicente Ahumada	-	-	-	-	-	Construcción en avanzado estado de abandono y deterioro.
2	Calle 30 # 5 - 47	Ricardo Cruz (Alcaldía local)	1	40	40	-	-	Sin afectaciones.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la cubierta, muros perimetrales e internos que conforman la construcción emplazada en el predio de la Calle 30 # 5 - 37.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 30 # 5 – 37 y la Calle 30 # 5 - 47 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe.

- Solicitud de restricción total de uso mediante el Acta No. 5213 del 1 de noviembre de 2013, de la construcción emplazada en el predio de la Calle 30 # 5 – 37, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la zona afectada.

- Solicitud de restricción de uso de los espacios ubicados al costado suroriental pertenecientes al predio de la Calle 30 # 5 - 37 mediante el Acta No. 5214 del 1 de noviembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la zona afectada.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio con nomenclatura Calle 30 # 5-37 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al avanzado estado de deterioro y abandono al que ha estado expuesta la estructura.

- La estabilidad y habitabilidad en general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 # 5 – 47 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio. Sin embargo se restringe el uso de los espacios ubicados al costado suroriental del predio, debido a las afectaciones evidenciadas sobre el muro perimetral perteneciente al predio de la Calle 30 # 5 – 47.

  Así mismo debido a las deficiencias constructivas observadas es posible que las construcciones evaluadas presenten afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros), que puedan afectar la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsable del predio con nomenclatura Calle 30 # 5-37 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe, se recomienda mantener restringido totalmente el uso del predio en comento, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en la construcción evaluada.

- A los responsables y/o responsable del predio con nomenclatura Calle 30 # 5-47 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe, se recomienda mantener restringido el uso de los espacios ubicados al costado suroriental del predio, debido a las afectaciones evidenciadas sobre el muro perimetral perteneciente al predio de la Calle 30 # 5 – 47.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Calle 30 # 5-47 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables del predio en comento, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivo.

- A la Alcaldía local de Santa Fe o a la Inspección de Policía de la Localidad iniciar el proceso o trámite de amenaza ruina para el predio ubicado en la Calle 30 # 5-37 del barrio San Martín en la localidad de Santa Fe en cumplimiento del Decreto 166 del 31 de Mayo de 2004.

- A los habitantes del sector evaluado en el presente informe realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co